

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2025/4430 *Corrección de errores del anuncio 2025/3900 de aprobación inicial de la innovación del planeamiento urbanístico sobre la modificación de las NN.SS. para la implantación de un polígono industrial.*

Anuncio

Don Antonio Rodríguez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-0353 de fecha 24/09/2025.

Ha dispuesto:

Advertido error en el anuncio 2025/3900 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 160 de fecha 22 de agosto de 2025 con relación al expediente de aprobación inicial de la innovación del planeamiento urbanístico sobre la modificación de las NN.SS. de Santiago-Pontones para la implantación de un polígono industrial (expediente 340/2025).

Resuelvo:

Primero.- Corregir error consistente en que donde dice “Aprobación provisional de la innovación del planeamiento urbanístico sobre la modificación de las NN.SS. de Santiago-Pontones para la implantación de un polígono industrial” tiene que decir “Aprobación inicial de la innovación del planeamiento urbanístico sobre la modificación de las NN.SS. de Santiago-Pontones para la implantación de un polígono industrial”.

Segundo.- Eliminar el último párrafo del anuncio, concretamente “No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)”.

Tercero.- Insertar la presente resolución en el libro de Decretos de la Corporación y remitir

el anuncio de corrección de errores al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Santiago-Pontones, 24 de septiembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA.